

Circular 10/22. Nuevo modelo de estatutos de clubes publicado por la Junta de Andalucía.

viernes, 29 de abril de 2022

La Disposición adicional segunda del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas establece que las entidades deportivas deberán modificar sus estatutos, códigos de buen gobierno y reglamentos adaptándolos a lo dispuesto en este decreto en el plazo de dieciocho meses desde su entrada en vigor. Transcurrido dicho plazo sin que se presentase la referida adaptación en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED), se iniciará de oficio el procedimiento de cancelación de la inscripción de la entidad deportiva.

Por tanto, los clubes tienen hasta el 15 de septiembre de 2023 para poder presentar en el RAED los estatutos adaptados.

La Consejería de Educación y Deporte ha publicado en su página web los modelos de acta fundacional, estatutos y acta de aprobación de éstos de los clubes deportivos adaptados a dicho Decreto 41/2022:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/areas/solucion-litigios/regulacion-solucion-conflictos/paginas/descarga-formularios-area-deportes.html>

La Secretaría General de la FEADA convocará a los clubes a un Seminario online en el que se les informará sobre el procedimiento a seguir para cumplir con dicha obligación dentro del plazo establecido.